

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 859/2022

RESOLUCIÓN N° 264/2022-PG

Viedma, 01 de noviembre de 2022.

VISTO el expte. N° IRH19-81, caratulado: "**DEFENSORÍA DE MENORES E INCAPACES - VILLA REGINA S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Defensoría de Menores e Incapaces de Villa Regina, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 34 la agente del Juzgado de Familia de Villa Regina, Oficial Auxiliar Natalia Andrea LASTRA, solicitó su traslado al Juzgado de Paz o a la Defensoría de Menores e Incapaces de la referida localidad, por las razones expuestas en su presentación.

Que la titular del organismo donde presta servicios la agente solicitante, Dra. Claudia VESPRINI y el Presidente de la Cámara Apelaciones Civil, Comercial, de Familia y Minería, Dr. Dino Daniel MAUGERI, prestaron su conformidad al traslado solicitado, mientras que el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Gustavo CECI, ha tomado debida intervención sin formular objeciones al respecto.

Que a fs. 38 luce la intervención y conformidad de la titular de la Defensoría de Menores e Incapaces Civil de Villa Regina, Dra Sandra Rosana BENITO, y de la Defensoría General.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Y LA PROCURACIÓN GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial el traslado la

agente Oficial Auxiliar **Natalia Andrea LASTRA (DNI: 25.465.885)** a partir del **07 /11/2022**, desde el Juzgado de Familia a la Defensoría de Menores e Incapaces, ambos con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por el presente traslado en el Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 3º.- Regístrese comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y, oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CRESPO - Procurador General.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.